



En la Ciudad de México, siendo las 12:49 horas del 12 de julio de 2024, de conformidad con el Acuerdo General de Administración número VI/2022, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de tres de noviembre de dos mil veintidós, por el que se establecen medidas para promover la eficiencia administrativa en la operación de este Alto Tribunal, estando presentes a través de la plataforma Microsoft Teams los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones (CASOD) de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con derecho a voz y voto: maestra Gisela Morales González, Oficial Mayor, en su carácter de Presidenta; los vocales maestra Gabriela Alejandra Baca Pérez de Tejada, Directora General de Recursos Materiales; maestro Rodrigo Cervantes Laing, Director General de Presupuesto y Contabilidad; maestro Guillermo Fernández Martínez, Director General de Tecnologías de la Información; licenciada Laura Gabriela Sánchez Achetigue, Directora General de Infraestructura Física; con derecho a voz: en su carácter de Asesores del Comité, el maestro Christian Heberto Cymet López Suárez, Contralor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; el licenciado Mario José Pereira Meléndez, Director General de Asuntos Jurídicos; y el licenciado Ricardo Alfredo Peralta Martínez, Secretario de Seguimiento de Comités, en su carácter de Secretario Técnico del CASOD.

Asimismo, se cuenta con la participación del licenciado Julio César Guerrero Martín, Director General de Auditoría de este Alto Tribunal y de la licenciada Shaill Meave González, Directora de Revisión e Integración de Puntos de Acuerdo de Comités.

Al contarse con la presencia de los integrantes del Comité con derecho a voz y voto, el Presidente declaró la existencia de quórum legal para llevar a cabo la 13ª sesión ordinaria del 2024, conforme a lo dispuesto por el artículo 19 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de siete de noviembre de dos mil diecinueve, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y las Reglas de Operación y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones del 20 de enero de 2011, procediéndose con el desahogo del orden del día conteniendo los puntos de acuerdo distribuidos previamente.

La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 13ª sesión ordinaria del 2024 del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.



CASO 0113ST24.- Revisión y aprobación del acta correspondiente a la 12ª sesión ordinaria de 2024 de este Comité.

Acuerdo: *De conformidad con los artículos 19 fracción II y 21 fracción XXIX del Acuerdo General de Administración XIV/2019, se aprueba el acta en cita.*

CASO 0213DGRM24.- Se solicita al Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones (CASOD) autorización para iniciar el procedimiento de Licitación Pública Nacional para la contratación de los “Servicios Administrados Especializados de Tecnología de Información (SAETI)”, considerando la modalidad de contrato abierto, por un periodo de 36 meses, de conformidad con lo solicitado por la Dirección General de Tecnologías de la Información (DGTI).

ACUERDO: *Con base en las documentales presentadas bajo la responsabilidad de la Dirección General de Tecnologías de la Información y la Dirección General de Recursos Materiales, con fundamento en los artículos 21, fracción XXII, 39, fracciones II y III, 43 fracción I, 46, 47 fracción I y 144 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, así como 8 y 16, fracción III de la Ley Federal de Austeridad Republicana, el Comité autoriza de manera unánime iniciar el procedimiento de Licitación Pública Nacional para la contratación de los Servicios Administrados Especializados de Tecnología de la Información (SAETI), considerando la modalidad de contrato abierto, por un periodo de 36 meses, previa revisión de la Convocatoria/Bases por el Subcomité de Revisión de Bases.*

De conformidad con el artículo 169, fracción II del Acuerdo General de Administración XIV/2019, el adjudicatario deberá presentar la garantía de cumplimiento correspondiente.

CASO 0313DGRM24.- Se solicita al Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones (CASOD) autorización para iniciar el procedimiento de Licitación Pública Nacional para la adquisición de equipamiento técnico 2024, solicitado por la Dirección General de Justicia TV Canal del Poder Judicial de la Federación (DGJTV).

La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 13ª sesión ordinaria del 2024 del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.



ACUERDO: Con base en las documentales presentadas bajo la responsabilidad de la Dirección General de Justicia TV Canal del Poder Judicial de la Federación y la Dirección General de Recursos Materiales, con fundamento en los artículos 21, fracción XXII, 43 fracción I, 46, 47 fracción I y 69, primer párrafo del Acuerdo General de Administración XIV/2019, así como 8 y 16, fracción III de la Ley Federal de Austeridad Republicana, el Comité autoriza de manera unánime iniciar el procedimiento de Licitación Pública Nacional para la adquisición de equipamiento técnico 2024, considerando tiempos recortados, previa revisión de la Convocatoria/Bases por el Subcomité de Revisión de Bases.

De conformidad con el artículo 169, fracción II del Acuerdo General de Administración XIV/2019, los adjudicatarios deberán presentar la garantía de cumplimiento correspondiente cuando el monto adjudicado sea superior a \$814,275.00 (ochocientos catorce mil doscientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.) más IVA.

CASO 0413DGIF24.- Se solicita autorización para la emisión del fallo del Concurso por Invitación Pública número SCJN/CIP/DGIF-DACCI/003/2024, para la contratación del servicio relativo al “Mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas y equipos de aire acondicionado de los diferentes inmuebles de la Ciudad de México”.

ACUERDO: Con base en las documentales presentadas por la Subdirección General de Servicios y la Dirección General de Infraestructura Física, con fundamento en los artículos 21, fracciones XXIII y XXIX y 85 fracciones VI y VII del Acuerdo General de Administración XIV/2019, así como 8 de la Ley Federal de Austeridad Republicana, el Comité autoriza de manera unánime la emisión del Fallo del Concurso por Invitación Pública SCJN/CIP/DGIF-DACCI/003/2024 para la contratación del servicio relativo al Mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas y equipos de aire acondicionado de los diferentes inmuebles de la Ciudad de México, adjudicando por presentar propuesta que obtuvo resolución favorable en los dictámenes exigidos por la normatividad aplicable, resultando en consecuencia económicamente solvente a la persona moral “FILHO CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN, S.A. DE C.V.”, por un monto total de 1,936,717.00 (un millón novecientos treinta y seis mil setecientos diecisiete pesos 00/100 M.N.) más IVA, con un plazo de prestación del servicio contado a partir del día siguiente de la notificación del fallo y entrega de garantías correspondientes y hasta el 31 de diciembre de 2024.

La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 13ª sesión ordinaria del 2024 del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.



De conformidad con el artículo 169, fracciones II y IV del Acuerdo General de Administración XIV/2019, el adjudicatario deberá presentar las garantías de cumplimiento y de responsabilidad civil con terceros.

CASO 0513DGRM/DGIF/DGCCJ/24.- Se solicita al Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones la aprobación del modelo de la Carta de manifestación de persona(s) beneficiaria(s) final(es), que deberán entregar las personas morales adjudicatarias y aquellas que puedan ingresar a los Catálogos Referenciales de Proveedores y Prestadores de Servicios y, de Contratistas, así como de la modificación al modelo de Bases y Convocatoria/bases, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública.

ACUERDO: *Con base en las documentales presentadas, con fundamento en lo establecido en el artículo 21, fracciones V, VI, y XXIX, y 62, fracción XXXVII del Acuerdo General de Administración XIV/2019, el Comité aprueba de manera unánime el modelo de Carta de manifestación de personas beneficiarias finales que deberán entregar las personas morales adjudicatarias, así como la modificación al modelo de Convocatoria/Bases, y al documento correspondiente en los procedimientos de adjudicación directa, para el cumplimiento de las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública.*

CASO 0613DGRM24.- Se somete a consideración del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones, la autorización del programa anual de necesidades de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios para el ejercicio del presupuesto de 2025.

ACUERDO: *Con base en las documentales presentadas bajo la responsabilidad de la Dirección General de Recursos Materiales, con fundamento en lo establecido en los artículos 21 fracciones I, XIII y XXIX del Acuerdo General de Administración XIV/2019 y 35 del Acuerdo General de Administración IX/2022, el Comité autoriza de manera unánime dicho programa en los términos presentados.*

La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 13ª sesión ordinaria del 2024 del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.



CASO 0713DGIF24.- Se somete a consideración del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones, la autorización del programa anual de necesidades de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, para el ejercicio del presupuesto de 2025.

ACUERDO: *Con base en las documentales presentadas bajo la responsabilidad de la Dirección General de Infraestructura Física, con fundamento en lo establecido en los artículos 21 fracciones I, XIII y XXIX del Acuerdo General de Administración XIV/2019 y 35 del Acuerdo General de Administración IX/2022, el Comité autoriza de manera unánime dicho programa en los términos presentados.*

CASO 0813DGRM24.- La Dirección General de Recursos Materiales presenta el informe relacionado con los contratos elaborados durante el mes de junio de 2024.

ACUERDO: *De conformidad con los artículos 21, fracción XXIX y 23, fracción XIII del Acuerdo General de Administración XIV/2019, se toma conocimiento del informe en cita.*

CASOD 0913DGIF24.- La Dirección General de Infraestructura Física presenta el informe relacionado con los contratos y finiquitos elaborados durante el mes de junio de 2024.

ACUERDO: *De conformidad con los artículos 21, fracción XXIX y 23, fracción XIII del Acuerdo General de Administración XIV/2019, se toma conocimiento del informe en cita.*

Siendo las 13:05 horas y no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la 13ª sesión ordinaria de 2024.

De conformidad con el artículo tercero del Acuerdo General de Administración III/2020 del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de diecisiete de septiembre de dos mil veinte, por el que se regula el trámite electrónico y uso de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL) para actuaciones administrativas,

La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 13ª sesión ordinaria del 2024 del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.



la presente acta se suscribe mediante la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL).

Mtra. Gisela Morales González
Oficial Mayor y Presidenta del CASOD

Mtra. Gabriela Alejandra Baca Pérez
de Tejada
Directora General de Recursos
Materiales

Mtro. Rodrigo Cervantes Laing
Director General de Presupuesto y
Contabilidad

Mtro. Guillermo Fernández Martínez
Director General de Tecnologías de la
Información

Lic. Laura Gabriela Sánchez Achetigue
Directora General de Infraestructura Física

Lic. Mario José Pereira Meléndez
Director General de Asuntos Jurídicos

Mtro. Christian Heberto Cymet López Suárez
Contralor

Lic. Ricardo Alfredo Peralta Martínez
Secretario Técnico del CASOD

La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 13ª sesión ordinaria del 2024 del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.